



Oficio IEM-SE-1105/2022

Morelia, Michoacán a 16 de noviembre de 2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua

Encargado de la Asamblea Municipal de
Chinicuila, Michoacán por la Organización
Ciudadana denominada "Tiempo x México A.C."

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en 11 once de noviembre actual, en el municipio de Chinicuila, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo x México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-320/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	Paloma Yunuén Zacarias Avals
Revisó	Má. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

*Recibi acta y anexos
16/Nov/2022
Lic. Barbara Merlo M.
Fondo B*

*Recibi 16/Nov/2022
Daniel Guerrero*



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-320/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN “TIEMPO X MÉXICO A.C.”, PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN “TIEMPO X MÉXICO”. -----

En el municipio de Chinicuila, Michoacán, siendo las 08:50 ocho horas con cincuenta minutos del 11 once de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Paloma Yunuén Zacarías Ayala**, Funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo y oficio con clave IEM-SE-942/2022, ambos fechados el 11 once de octubre de la presente anualidad, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con el cual se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en un domicilio plenamente ubicado por los habitantes de la localidad, conocido como la Tienda de Antonia Meraz, en la localidad de El Salitre del Copala, perteneciente al municipio de Chinicuila, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 11:00 once horas con cero minutos de este día 11 once de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada “**Tiempo X México A.C.**” en adelante “la organización”, la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación “**Tiempo X México**”.-----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

A este acto asistió por parte de la organización, el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron el C. **Daniel Guzmán Álvarez** como Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, así como Auxiliar de fila, de entrada y de salida, de la misma manera asistió a este acto el C. **José Emmanuel Villaseñor Ríos**, como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán

IN TEXAS



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-320/2022

Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 08:50 ocho horas con cincuenta minutos, estando presente de manera personal y directa en un domicilio plenamente conocido por los habitantes de la localidad como la Tienda de Antonia Meraz, en la localidad de El Salitre del Copala, perteneciente al municipio de Chinicuila, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, tal como se desprende de la georreferencia 18°.78'337.8"N - 103°.40'8.056"W, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una sola planta, cercado con malla ciclónica, en el frente se pueden observar un pequeño espacio destinado para la venta de distintos productos comerciales, cuenta con un patio, tipo huerta y con una parte techada con madera y lamina de aluminio cuyo acceso es una reja con malla ciclónica; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de Identificación 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **10 diez** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, se instaló la mesa de registro, atendida por el responsable de ésta y designado por el Instituto, quien a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargará de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, el responsable en comento verificará que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.---

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-320/2022

III. Siendo las 10:00 diez horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en el punto de captura instalado, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, la persona encargada del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que el capturista procedió a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Acto seguido, el ciudadano **Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con el Responsable de Mesa, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano **José**

SIN TEMA



IEM-OE-AM-320/2022

Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 13 trece asistentes de los cuales **10 diez** solicitaron su afiliación al partido político en formación, de los cuales solamente **10 diez** fueron afiliaciones válidas. Bajo esa tesitura, se contó **con 10 diez personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea.-----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **11:00 once horas con cero minutos**.-----

VII. Se hace constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VIII. Así, siendo las **11:16 once horas con dieciséis minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **13 trece solicitudes individuales de afiliación; de las cuales todas** son personas afiliadas válidas para efecto de quorum, así como la lista de **2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**.-----

IX. Que se recibieron un total de **13 trece** solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.32% cero punto treinta y dos por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 4,007 cuatro mil siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas

SIN TEXTO



afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

X. Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----



- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XII. Se hace constar que Miguel Martínez Cortes, presidió la presente asamblea; por su parte, J. Carmen Calderón Morales fungió como secretario de actas; finalmente Daniel Rangel Rangel fungió como escrutador, lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

XIII. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 13 trece votos a favor,

SAN TERTO



IEM-OE-AM-320/2022

0 cero votos en contra, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XIV. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron **delegados propietarios a los CC. Miguel Ángel Meraz Gutiérrez y Joel Bravo Rojas** con una votación de 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Miguel Ángel Maldonado Méndez y Jacinto Bravo Cárdenas**, con una votación de 81 ochenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. ---

XV. Habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVI. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.-----

XVII. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización.-----

XVIII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----

XIX. El ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a **Daniel Guzmán Álvarez**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos

SIN TEXTO

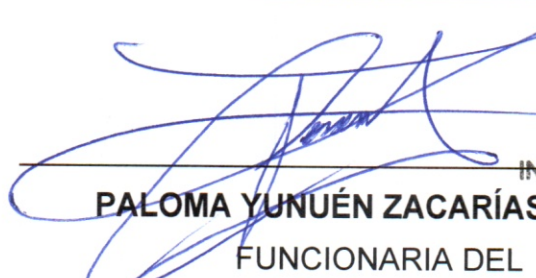



IEM-OE-AM-320/2022

que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XX. Siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **15 quince personas asistentes, 13 trece** personas afiliadas válidas para efecto de quorum y dos personas que no se afiliaron, pero, se registraron en una lista citada con anterioridad, requisitada a mano, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 16 dieciséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----



PALOMA YUNUÉN ZACARÍAS AYALA
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Tiempo por México”

Asamblea Municipal

Chinicuila, Michoacán.

11 de noviembre de 2022.

ANEXO UNO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CON TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Tiempo por México”

Asamblea Municipal

Chinicuila, Michoacán.

11 de noviembre de 2022.

ANEXO DOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SAN TEXTO

Chinicuila, Michoacán, a 11 de noviembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de **Chinicuila**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 11 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas, en el bien conocido El Salitre del copal sin número de Chinicuila, Michoacán, C.P. 60855, en la tienda de Antonia Meraz, bajo el siguiente:

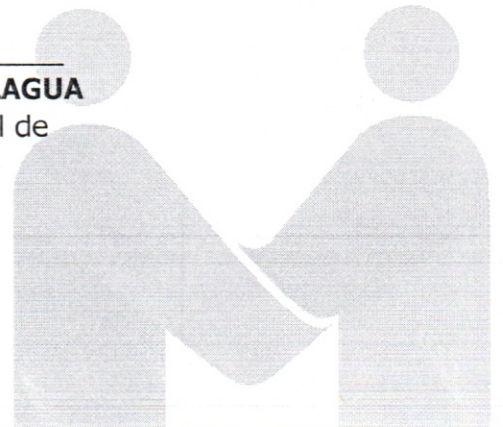
ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:



C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Chinicuila, Michoacán.



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Tiempo por México”

Asamblea Municipal

Chinicuila, Michoacán.

11 de noviembre de 2022.

ANEXO TRES



ESTADO ELECTORAL
MICHOACÁN

SAN TEXIO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Tiempo por México

Asamblea: Chinicuila 11/11/2022 11:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	ctor Alejandro	
2	Yolanda Valencia Trujillo	y.v.t.
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		



38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

SANTEPFO



Organización “Tiempo por México”
Asamblea Municipal
Chinicuila, Michoacán.
11 de noviembre de 2022.

ANEXO

CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Tiempo por México”

Asamblea Municipal

Chinicuila, Michoacán.

11 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SAN TEXIO

C. LIC. DANIEL GUZMAN ALVAREZ

ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de **Chinicuila**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de **Chinicuila**, Michoacán, celebrada el día de **hoy 11 de noviembre** del año en curso, a las **11:00 horas**, en el domicilio ubicado en **el Salitre del copal sin número (en la tienda de Antonia Meraz) de Chinicuila, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:**



MESA DIRECTIVA		
Presidente	Miguel Angel MARTINEZ CORTES	Miguel A. Meraz
Secretario	J. CARMEN CALDERON MORALES	
Escrutador	DANIL RANGEL RANGEL	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chinicuila, Michoacán, a **11 de noviembre** del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de **Chinicuila**, Michoacán.



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Tiempo por México”

Asamblea Municipal

Chinicuila, Michoacán.

11 de noviembre de 2022.

ANEXO SEIS



SIN TEXTO



C. LIC. DAVIDE/ FUZMAN ALVAREZ
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, encargado de la Asamblea Municipal de **CHINICUILA**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa _____ como delegado a MIGUEL ANGE/ MERAZ GUTIERREZ y como su suplente a MIGUEL ANGE/ MALDONADO MENDEZ; delegado a JOE/ BRAVO ROJAS y como su suplente a JACINTO BRAVO CARDENAS; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de

SIN TEXTO



CHINICUILA, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chinicuila, Michoacán., a **11** de **noviembre** del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de
Chinicuila, Michoacán.

Alfonso Miguel Ángel Méndez
Delegado titular.

M A M A M A
Delegado suplente.

J. J. J.
Delegado titular.

J. J. J.
Delegado suplente.



SAN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Tiempo por México”

Asamblea Municipal

Chinicuila, Michoacán.

11 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE

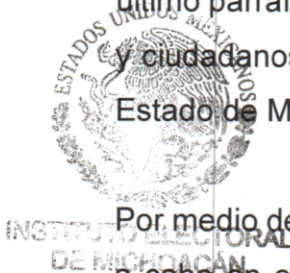
SAN TEXTO

Chinicuilá, Michoacán a 11 de NOVIEMBRE de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Jesse Trinidad Martínez P., en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización TIEMPO POR MEXICO, desarrollada en Chinicuilá, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

SIN TEXTO